COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 8.4.2010
COM(2010)150 final

Propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativa a la movilización del Instrumento de Flexibilidad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006[1] permite la movilización del Instrumento de Flexibilidad para la financiación de gastos claramente determinados que no pueden financiarse dentro de los límites de los techos disponibles en una o más rúbricas del Marco Financiero Plurianual.

De conformidad con el apartado 27 del Acuerdo Interinstitucional, y después de examinar todas las posibilidades de reasignación de créditos en el marco de la Rúbrica 4, la Comisión propone movilizar el Instrumento de Flexibilidad para la financiación de las Medidas complementarias en el sector de los plátanos (BAM), por una cantidad de 18,3 millones EUR más allá del techo de la Rúbrica 4.

Se recuerda a los dos ramas de la Autoridad Presupuestaria que la Decisión deberá publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea no más tarde de la publicación del presupuesto rectificativo nº 3/2010.

[1] DO C 139 de 14.06.2006, p. 1.

Propuesta de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativa a la movilización del Instrumento de Flexibilidad

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera y, en particular[2], el párrafo quinto de su apartado 27,

Vista la propuesta de la Comisión[3],

Considerando que, después de examinar todas las posibilidades para la reasignación de créditos dentro de la Rúbrica 4, las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria aceptaron movilizar el Instrumento de Flexibilidad para complementar la financiación en el marco del presupuesto de 2010, más allá del techo de la Rúbrica 4, por un importe de 18,3 millones EUR para la financiación de las medidas complementarias en el sector de los plátanos (BAM).

DECIDEN:

Artículo 1

En el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2010 (en lo sucesivo «presupuesto 2010»), se utilizará el Instrumento de Flexibilidad para habilitar la suma de 18,3 millones EUR en créditos de compromiso en la Rúbrica 4.

Dicha cantidad se utilizará para complementar la financiación de:

– 18,3 millones EUR para la financiación de las Medidas complementarias en el sector de los plátanos (BAM).

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas,

Por el Parlamento Europeo	*Por el Consejo*
El Presidente	*El Presidente*

[2] DO C 139 de 14.06.2006, p. 1.
[3] DO […].